

Módulo Profesional: **CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS** **Pruebas libres 2020**

1. CONTENIDOS

Los regulados por la normativa estatal y autonómica

- Real Decreto de Título (*REAL DECRETO 1177/2008, de 11 de julio*)
www.boe.es/boe/dias/2008/07/28/pdfs/A32557-32587.pdf
- Orden que regula el Currículo de la titulación (*ORDEN de 29 de julio 2009*)
www.docv.gva.es/datos/2009/09/02/pdf/2009_9822.pdf

2. CARÁCTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

El examen escrito constará de dos partes a desarrollar de forma independiente:

- Cuestiones teóricas: relacionadas con los contenidos mínimos que establece el currículum del ciclo en la Comunidad Valenciana, de tipo test, preguntas cortas, demostraciones razonadas y/o combinaciones de ellas.
- Parte práctica: descripción detallada de los procedimientos de calificación y certificación energética de edificios mediante el empleo de las aplicaciones informáticas homologadas, ejercicios de aplicación de la HE1, calificación energética de edificios de viviendas o terciarios.

Duración máxima de la prueba: 6 horas.

3. MATERIAL NECESARIO

El propio de cualquier prueba escrita

- Accesorios de escritura (bolígrafos, lápiz, goma, corrector...)
- Accesorios de dibujo (escuadra y/o regla para trazar líneas)
- Accesorios para el cálculo (calculadora científica no programable)

Documentación técnica:

- Documentos básicos HE1 impreso en papel (se podrán utilizar publicaciones encuadernadas)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Del desarrollo de las cuestiones teóricas.
(Valor del 40% de la nota final de la prueba)
 - Criterio de evaluación
 - Contenidos: 35%
 - Presentación: 5%
 - Limpieza
 - Claridad
- Del desarrollo de la parte práctica.
(Valor del 60% de la nota final de la prueba)
 - Criterio de evaluación
 - Procedimiento: 40%
 - Contenidos: 15%
 - Presentación: 5%
 - Limpieza
 - Claridad

NOTA 1: Es condición necesaria obtener la calificación mínima de 4,5 puntos sobre 10 en cada una de las partes, para poder realizar la composición de la nota final.

El no cumplimiento de esta condición supone el suspenso de la prueba.

NOTA 2: La calificación final de la prueba será el valor numérico entero obtenido al realizar la media ponderada entre ambas partes de la prueba (cada una con su peso).

La prueba se considera superada con la calificación media mínima de 5 puntos sobre 10.

NOTA 3: Las faltas de ortografía descuentan 0,05 puntos cada una, con un máximo de 1 punto, sobre la nota obtenida en las cuestiones, siempre y cuando esta sea superior a 5 puntos. Una persona que obtuviera una nota de 5 o superior en las cuestiones no suspenderá a causa de las faltas de ortografía, pero puede ver minorada su nota.

NOTA 4: Para el desarrollo de la prueba es imprescindible asistir con el material descrito y con la debida acreditación de identidad.

El no cumplimiento de estas condiciones supone no poder realizar la prueba y por tanto el suspenso en la misma.